

**CARTA CIRCULAR SB:  
No. CC/016/20**

**A las :** Entidades de Intermediación Financiera, Intermediarios Cambiarios y Personas Jurídicas de Objeto Exclusivo que pertenezcan o presten sus servicios de Fideicomiso (FIDUCIARIAS) a una EIF o a su Controladora.

**Asunto :** Publicación del Calendario de Requerimientos de Información.

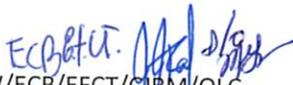
En virtud del Eje Estratégico sobre el "Fomento de la digitalización, innovación y nuevas tecnologías en la institución y en el sistema financiero", establecido en el Plan Estratégico Institucional 2021-2024, el Superintendente de Bancos en uso de las atribuciones que le confiere el literal (e) del artículo 21 de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera del 21 de noviembre de 2002, dispone lo siguiente:

1. El Calendario de Requerimientos de Información 2021, se remitirá en formato digital y estará disponible a partir del mes de enero 2021, en el Portal Web: <https://sb.gob.do/> en la sección denominada "Requerimientos de Información" en la subsección "Calendario de requerimiento de información".
2. Las entidades darán seguimiento a la remisión de sus reportes regulatorios antes de las fechas límites establecidas en el Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientado a la Supervisión Basada en Riesgos (MRI) y el Calendario de Requerimientos de Información.
3. La presente Carta Circular deberá ser notificada a las partes interesadas en su domicilio social y publicada en la página web de esta Institución [www.sb.gob.do](http://www.sb.gob.do), de conformidad con el literal (h) del artículo 4 de la Ley No.183-02 Monetaria y Financiera y el mecanismo de notificación de los Actos Administrativos de la Superintendencia de Bancos, dispuesto en la Circular SB: No. 015/10 del 21 de septiembre de 2010, emitida por este ente supervisor.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días de diciembre del dos mil veinte (2020).



**Alejandro Fernández W.**  
Superintendente

  
AFW/ECB/EFCT/CIRM/VOLC  
Departamento de Regulación